

**CIRCULAR N° 3**

**LICITACION PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 15/2017 - EXPTE. TRE-SOF-000173/2017**

**“LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE RUEDAS DE LOCOMOTORAS Y COCHES FERROVIARIOS”.-**

**INFORMACIÓN SIN CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Privada, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

**INFORMACION N° 1:**

En los términos del Art. 181 inciso d), se aclara que dentro de las modalidades de fianza, el Oferente podrá efectuar la constitución de las Garantías mediante la apertura de una “Carta de Crédito Stand By” irrevocable, incondicional, prorrogable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, otorgada por un banco de primera línea a satisfacción de SOFSE, en carácter de fiador liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión, división e interpelación judicial previa al deudor, en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, previamente aceptada por SOFSE.

Las Cartas de Crédito Stand By emitidas por un banco extranjero deberán estar en idioma español o debidamente traducidas, legalizadas y confirmadas por un banco local con domicilio en la República Argentina.